

Entidad:	Comisión Estatal de Mejora Regulatoria
Dirección:	Dirección General
Área:	
Oficio Núm.	CEMER/DG/181/2013

LIC. JORGE LÓPEZ FLORES
SECRETARIO DE INFORMACIÓN
Y COMUNICACIÓN
PRESENTE



Cuernavaca, Morelos; a 27 de febrero de 2013.
Asunto: Dictamen de Exención del MIR

ACUSE

En atención a su oficio número SIC/044/2013 recibido con fecha veintiséis de febrero de la presente anualidad, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1, 5, 8, 11, 13, y 14 fracción III de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, los cuales establecen la atribución de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria para dictaminar el Anteproyecto de Regulación que impliquen actos administrativos de carácter general.

Me permito informar a usted que ha sido debidamente revisado el siguiente anteproyecto **"Acuerdo a través del cual el Gobernador del Estado, Graco Luis Garrido Abreu autoriza se solicite a la Comisión Federal de Telecomunicaciones de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes el otorgamiento de los permisos de las estaciones de radio con distintivos de llamada XHVAC-FM, en la frecuencia 102.9 MHz, con operación en Cuernavaca, Morelos; XHJLA-FM, en la frecuencia de 100.5MHz con operación en Jojutla, Morelos; XHYTE-FM, en la frecuencia de 90.9MHz con operación en Yautepec, Morelos; XECTA-AM, en la frecuencia de 1,390 KHz, con operación en Cuautla, Morelos, y XHCOM-TV canal 3 de televisión con operación en Cuernavaca, Morelos"**, y en observancia a lo que dispone el artículo 51 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y los artículos 33 último párrafo y 34 de su Reglamento, **se autoriza la exención de la obligación de elaborar el Manifiesto de Impacto Regulatorio**, en virtud de que no implica costos de cumplimiento alguno para los particulares.

Por lo anteriormente expuesto y fundado le informo que no existen observaciones acerca de las acciones regulatorias propuestas que no estén justificadas, por lo que se dictamina el anteproyecto como **válido y apegado a la normatividad administrativa y legal aplicable**.

Sin más por el momento aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo y me pongo a sus órdenes para llevar a cabo cualquier aclaración.

ATENTAMENTE

SALVADOR SANDOVAL PALÁZUELOS
DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN
ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA

C.C.P. - Lic. José Anuar González Cianci Pérez.- Director General de Legislación de la Consejería Jurídica.- Para su Conocimiento.
Lic. - María Esmeralda Castañón González.- Subdirectora del Periódico Oficial "Tierra y Libertad".- Mismo fin.
Archivo/Minutario
SSP/EBO/SPD/pas



CEMER
Calle Chalma Sur Número 132, Colonia Lomas de Atzingo,
Cuernavaca, Morelos, C.P. 62180
TELS. (01777) 3-12-91-28 y 3-12-90-56
<http://tramites.morelos.gob.mx>

